

A LA MESA DE LES CORTS

Los portavoces abajo firmantes de los grupos parlamentarios Socialista, Compromís y Podemos-Podemos, al amparo del artículo 162 del RCV **presentan la siguiente enmienda transaccional** entre la enmienda con núm. RE 106.103, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y el texto de la **Proposición no de ley de tramitación de urgencia sobre la necesidad de regular el consumo del cannabis** en el territorio valenciano desde planteamientos científicos, sociales y ajustados a la legislación más avanzada sobre la materia (RE 93.540):

La **Propuesta de resolución** debe decir:

“ Las Corts Valencianes acuerdan:

1. Crear una comisión especial en las Corts Valencianes, al amparo del artículo 54 del Reglamento de las Corts, para estudiar a nivel jurídico y técnico cómo garantizar el acceso al cannabis a los usuarios terapéuticos, respetando el derecho a su autonomía, con seguimiento médico, considerando el derecho del usuario a cultivar su propia sustancia para su consumo, como también para fomentar el estudio a nivel científico de las propiedades terapéuticas del cannabis. Todo esto, facilitando la participación de los colectivos sociales implicados, médicos, psicólogos y trabajadores sociales especializados, los representantes de las asociaciones de usuarios de cannabis y los colectivos de personas con enfermedades para las cuales sea recomendable el uso del cannabis, para la enfermedad o para mitigar los efectos de los tratamientos más invasivos.
2. Esta comisión especial tendrá que estudiar, técnica y objetivamente, la función del autocultivo y de las asociaciones de cannabis como instrumento de reducción de riesgos asociados al consumo de cannabis y como alternativa a los problemas derivados de la prohibición de las drogas, como también los beneficios sociales que puede comportar en el ámbito de la salud, de la recaudación tributaria y de los puestos de trabajo.

3. Que el Dictamen que se elabore en dicha Comisión de estudio sobre el acceso al cannabis mediante uso terapéutico sea remitido al Congreso de los Diputados y sea tenido en cuenta en la Subcomisión para el estudio de tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados, aprobada en el Congreso el día 28 de noviembre de 2017 y que permanece a la espera de ser creada.
4. Las Corts Valencianes instan a todas las asociaciones cannábicas de la Comunidad Valenciana a establecer mecanismos de autorregulación, reglamentos de régimen interno, códigos de buenas prácticas y a mantener una estrecha colaboración con la administración mientras no haya un marco legal específico que regule su actividad.
5. Instar al Gobierno de España a regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis bajo indicación y supervisión médica para aquellas patologías en que esté demostrada la eficacia o en aquellas en que el facultativo la considere indicada.
6. Instar al Gobierno de España a regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y la posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias.
7. Instar al Gobierno de España a establecer puntos de venta controlados así como delimitar las redes logísticas, con la seguridad necesaria, para evitar un uso fraudulento o ilegal del cannabis medicinal.
8. Instar al Gobierno de España a establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, en especial de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.
9. Las Corts Valencianes instan al Consell para que, a su vez, inste al Gobierno español a que se realicen con urgencia las modificaciones legislativas oportunas para regular el autocultivo para uso personal y que se modifiquen todos aquellos aspectos legales necesarios para que deje de ser sancionable y se le dote de un estatus legal protegido. Todo esto, partiendo de la base que la Ley orgánica

4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, no prevé sanción para los cultivos que no sean visibles y que el Tribunal Supremo ha reconocido la no trascendencia penal de los cultivos de autoconsumo. De este modo, se tendrían que modificar la Ley de estupefacientes 17/1967 y la Ley del medicamento 29/2006.

10. Instar al Gobierno de España a crear, en el seno de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, una ponencia de estudio sobre el cannabis y su posible regulación, desde planteamientos que partan de la base de los derechos humanos, la evidencia científica, la realidad social, la salud individual y colectiva y la necesaria protección de los colectivos vulnerables.
11. Incorporar, a las políticas de salud pública relacionadas con drogas, la información y prevención junto con las nuevas terapias de autorregulación y gestión de la reducción de riesgos y daños.
12. El Consell rendir  cuentas a las Corts Valencianes del grado de cumplimiento de esta resoluci n en el plazo m ximo de seis meses. ”

Corts Valencianes, 5 de junio de 2018

GP Ciudadanos

GP Podemos-Podem

GP Socialista

GP Comprom s